



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 034-24

Salta, 19 FEB 2024
Expediente N° 12.684/23

VISTO la Resolución N° CD-902/23 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que a fs. 2 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica informa que el mencionado cargo será imputado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Gustavo QUISPE.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión y luego de su análisis elaboró el siguiente Despacho: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 62 a 67. b) Designar al Lic. Luis Abel ESCALADA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en carácter de Suplente - asignatura ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la licencia del Lic. Ángel Gustavo QUISPE. c) Imputar la erogación que demande en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Ángel Gustavo QUISPE y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución C.S. N° 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

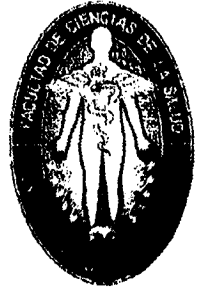
(En Sesión Ordinaria N° 21-23 realizada el 19-12-23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

034-24

19 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.684/23

MATERNO PERINATAL de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 62 a 67 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°: Designar, en carácter de Docente Suplente (C2 Res. N° CS-255/23), al Lic. **Luis Abel ESCALADA**, D.N.I. N° 34.550.914, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura **ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL** de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Angel Gustavo **QUISPE** y perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

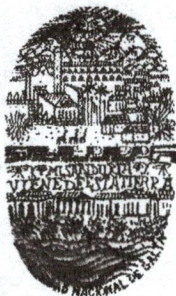
ARTÍCULO 4°: Informar al Lic. **ESCALADA** que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5°: Comunicar al docente designado, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Aclarar al profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - **REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD**, es de aplicación a todo el personal que

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

034-24

19 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.684/23

cumple funciones en esta Universidad.

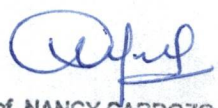
ARTÍCULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
cra


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa